



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR Nº 003814 - A

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 21 de Diciembre de 1.993.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.  
D. Francisco Cortés Guerrero.  
D. Manuel Cerezo Crespo.  
D. Francisco Negro Torres.  
D<sup>a</sup> María Fernández Fuentes.  
D. José Antonio Ruiz Reina.  
D. Ignacio Crespo Rivera.

Falta con excusa: D. José F. Molina López.

Faltan sin excusa: D. José Sánchez Moreno, D. Antonio Rivera García, D. Julio García Olmos y D. Hilario Aranda Espejo.

Secretario..... D. Rafael-Fran<sup>o</sup> Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No se aprobó el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1.993, al no haber sido aún distribuída a los miembros de la Corporación.

2º) SOLICITUD PRESTAMOS B.C.L.E. PARA INVERSIONES/93 Y P.P.O. y S./93.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Acuerdo consistente en solicitar al Banco de Crédito Local de España, sendos préstamos por importe de 17.300.000.- Ptas. y 11.784.960.- Ptas., para hacer frente a la financiación de determinadas Inversiones previstas en el Presupuesto

General del Ayuntamiento para 1.993 y a la Aportación Municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.993, respectivamente.

Las condiciones de estas Operaciones de Crédito serán las generales que oferta el Banco de Crédito Local de España a los Ayuntamientos para las mismas.

El Sr. Alcalde manifestó que estas operaciones de Crédito estaban previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.993, y que las inversiones que se financian con las mismas fueron las que se consideraron como mínimas e indispensables para mantener la buena marcha del municipio.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Crespo Rivera, preguntó por el tipo de interés de ambas operaciones, si se van devolviendo bien los préstamos que tiene el Ayuntamiento, y si todos los años se piden préstamos para Planes Provinciales.

El Sr. Alcalde le contestó, que el interés será similar al de las operaciones concertadas el año pasado, o tal vez algo inferior; que los préstamos que tiene concertados el Ayuntamiento se vienen devolviendo con total normalidad, y que en éstos últimos años, la aportación municipal a los Planes Provinciales se financia mediante un crédito, pues de otra manera no sería posible.

Finalizadas estas intervenciones, se pasó el asunto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los ocho miembros de la Corporación, presentes en la sesión, y por tanto, con el quórum que establece el Art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Acordó:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España sendos préstamos por importe de 17.300.000.- Ptas. y 11.784.960.- Ptas., destinados a financiar determinadas Inversiones previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.993 y la Aportación Municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.993, respectivamente.

Las condiciones de estos préstamos serán las generales que para este tipo de operaciones financieras ofrece el B.C.L.E. a los Ayuntamientos.

El pago de las obligaciones derivadas de estas operaciones de crédito queda garantizado con la afectación de los ingresos procedentes de la Participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado, y de forma subsidiaria, con los procedentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Segundo.- Que los presentes Préstamos se soliciten al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras Operantes en Andalucía actualmente en vigor, o de cualquier otro Convenio que, en su caso, lo sustituya.

En el supuesto de que los Préstamos no pudieran tramitarse acogidos al mencionado Convenio, o al que lo sustituya, se solicitarán de forma directa, y fuera de los mismos, al Banco de Crédito Local de España.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean precisas y firme cuantos documentos sean



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales



GR Nº 003815 - A

necesarios para la efectividad del presente Acuerdo, incluido el correspondiente Contrato de Préstamo.

3º) REFINANCIACION DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO CON EL B.C.L.E..- Este punto no estaba incluido inicialmente en el Orden del Día, siendo propuesta su inclusión de urgencia por el Sr. Alcalde, en atención a lo establecido en el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fue declarado urgente con el voto unánime de los 8 miembros de la Corporación presentes, en la sesión, y por tanto, con el quórum que establece el Art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

A continuación se pasó a su debate y votación.

El Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, tomó la palabra para exponer, que se está estudiando la situación de endeudamiento del Ayuntamiento, así como su situación económica general, a fin de darla a conocer claramente a toda la Corporación Municipal, y que se tome conciencia de la misma.

Adelantó que si bien la situación económica del Ayuntamiento no es alarmante, si que es preocupante, por lo que se van a proponer una serie de medidas, que vendrán ya reflejadas en el Presupuesto de 1.994.

Entre dichas medidas destacó la reducción del gasto en torno al 10%, y extremar las medidas de control del gasto público.

Otra medida importante a adoptar, dijo, es la que ahora se propone, consistente en la refinanciación de la deuda del Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, que es la más importante de cuantas tenemos, ya que el resto de la deuda, con el Patronato para la Mejora de Equipamientos Locales y con la General, además de estar concertada a unos tipos de interés bastante bajos, prácticamente se amortizará totalmente el próximo año 95.

Con la refinanciación de la deuda municipal con el B.C.L.E., se conseguirían varios objetivos: aprovechar la bajada de los tipos de interés que se viene produciendo, alargar los plazos de amortización de la deuda, con lo cual mejorará la carga financiera del Ayuntamiento, y ahorrar burocracia en el control de los préstamos.

La propuesta presentada consiste en solicitar del B.C.L.E. que se estudie la posibilidad de refinanciación de toda la deuda que el Ayuntamiento mantiene con dicho Banco, incluyendo los préstamos solicitados en 1.993.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los 8 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España que estudie la posibilidad de refinanciación de la totalidad de la deuda que mantiene este Ayuntamiento

con el mismo, incluido los préstamos solicitados en 1.993.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, por si mismo, o por Delegación en el Concejal Delegado de Hacienda, realice cuantas gestiones sean precisas para llevar a cabo dicha refinanciación de la deuda municipal en un único préstamo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al B.C.L.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 1 de Febrero de 1.994.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día uno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.  
D. Francisco Cortés Guerrero.  
D. Julio García Olmos.  
D. Manuel Cerezo Crespo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernández Fuentes.  
D. Francisco Negro Torres.  
D. José Fernando Molina López.  
D. Antonio Rivera García.  
D. José Antonio Ruiz Reina.  
D. Hilario Aranda Espejo.

Faltan con excusa: D. José Sánchez Moreno.